

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

VALENCIA

Edicto

Don José Luis de la Vega Jiménez, Secretario del Juzgado de lo Penal número 4 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número ejecutivo 222/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Antonio P. Camino Solano y Yolanda del Llano Álvarez, contra Luis García Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la parte demandada.

Urbana.-Vivienda en Valencia, calle Miguel Serret, número 7, planta 15, escalera B-4, planta alta, anterior derecha, inscrito en el Registro de la Propiedad, número 5, de Valencia, tomo 637, libro 150 de Campanar, finca 14.666, inscripción cuarta, y valorada en 7.560.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de enero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.560.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de febrero de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, por medio del presente, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1992.—El Secretario, José Luis de la Vega Jiménez.—16.108-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 628/87-C bis, instados por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, contra doña Domnina Baragallo Toledo, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 20 de enero de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 23 de febrero de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación el día 22 de marzo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta número 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o

que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octavo.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca número 6.469-N del Registro de Callosa de Ensarriá, Ayuntamiento de Alfaz del Pi, que es urbana. Trozo de tierra seca en término de Alfaz del Pi, partida Albir, de 550 metros cuadrados, dentro de la que existe chalé/casa. Tiene una planta de 92,25 metros más 15 metros cuadrados de terraza. La superficie no ocupada por edificación lo está por zona de ensanches y de servicios.

Valor 8.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—13.507-D.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 779/1989, dictándose auto de fecha 6 de abril de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Se sobreseen provisionalmente las presentes actuaciones por no estar debidamente justificada la perpetración de la falta, archivándose las mismas hasta tanto se reciban otras diligencias ampliatorias, participándose la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días, y recurso de apelación, directa o subsidiariamente en el mismo plazo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro Alberca Albaros, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—15.452-E.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, registrados con el número 638/1988, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, contra otra, y el Tosalet Casino Club de Jávea, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 210.230.000 pesetas.

Primera subasta: El día 19 de enero de 1993.

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1993,

con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la

cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benahú.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Un trozo de terreno en término de Jávea, partida Cabo Martín, la cual comprende las instalaciones y edificio siguientes:

a) Un edificio destinado a restaurante que consta de sótano de 96,67 metros cuadrados, planta baja 1.481,89 metros cuadrados y una planta alta de 326,60 metros cuadrados, con sus correspondientes servicios.

b) Un complejo de instalaciones deportivas que consta de:

1) Una edificación destinada a vestuarios, que consta de un semisótano de unos 228,27 metros cuadrados, y una planta baja de 650,75 metros cuadrados, de los que 154 metros son porches cubiertos.

2) Tres piscinas, una de 10 metros de anchura por 10 metros de larga otra de 20 metros de larga por 12 metros 50 centímetros de anchura, y otra de 33 metros 33 centímetros de larga por 15 metros de anchura.

3) Tres pistas de tenis, de 40 metros, de larga por 20 metros de anchura cada una.

Mide toda ella 32.700 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al folio 2, del tomo 816, libro 189, de Jávea, es la finca número 8.740.

Dado en Alicante a 11 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—13.808-D.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 325/1991, dictándose auto de fecha 10 de abril de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Alonso Osuna, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 19 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—15.715-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 363/1991, dictándose auto de fecha 10 de abril de 1992, y cuyo dispongo literalmente dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones,

por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a Mohamed Bel Alia y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 19 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—15.714-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.036/1988, dictándose sentencia con fecha 29 de febrero de 1992, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Teodoro Gallego Segovia, a que por vía de responsabilidad civil indemnice a don Roque Fernández Yébenes en la suma de 82.530 pesetas por los daños materiales sufridos, cantidades que devengarán el 12 por 100 de intereses desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago, con la responsabilidad civil directa de la Compañía aseguradora Mapfre, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia que será notificada en legal forma a las partes con la advertencia que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado, en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Pilar Gallego García y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 30 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—16.183-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.499/1988, dictándose sentencia con fecha 18 de mayo de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a don Francisco Villa Fernández y don Juan José Giménez Fructuoso, declarando de oficio las costas procesales causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de un día ante este Juzgado. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Francisco Villa Fernández y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 30 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—16.172-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.996/1989 dictándose sentencia con fecha 5 de octubre de 1991, y yo fallo literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a doña María Angeles Chamizo Escudero, y don Filiberto Cuenca Jerez, declarando de oficio las costas procesales causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de un día, ante este Juzgado. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a doña María Angeles Chamizo Escudero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 30 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—16.169-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 4.035/1988, dictándose sentencia con fecha 9 de febrero de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a don Narciso Romo Rueda y don Antonio Vellón Villa, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de un día ante este Juzgado. Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Antonio Vellón Villa y don Narciso Romo Rueda y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 30 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—16.171-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.516/1989, dictándose sentencia con fecha de 20 de julio de 1989, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a José Fernández Molla, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de un día, ante este Juzgado. Así por esta mi sentencia de

la que se llevará certificación a la causa lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y apelación a José Fernández Molla, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 30 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—16.168-E.

ALICANTE

Edicto

Dofia María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.474/1989, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a Cleonilda Fátima dos Santos, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 1 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—16.164-E.

ALICANTE

Edicto

Dofia María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 415/1991, dictándose auto de fecha 10 de abril de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a Bendjiali Ahmed y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 1 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—16.163-E.

ALICANTE

Edicto

Dofia María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.930/1989, dictándose auto de fecha 7 de febrero de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Se sobreseen libremente las presentes actuaciones, por no ser constitutivas de falta, debiendo procederse a su archivo, sin perjuicio del derecho de la parte, de ejercitar sus acciones ante el orden jurisdiccional civil.

Y para que conste y sirva de notificación a Julia Hernández Fernández, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 1 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—16.166-E.

ARENYS DE MAR

Edicto

Dofia María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar,

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 3.930/1989, seguidos en esta Secretaría de mi cargo por insultos a la G. Civil, se ha dictado sentencia con resultado de condenatoria y que copiada literalmente dice así:

«Sentencia.—En la localidad de Arenys de Mar a 13 de marzo de 1992, el señor don Joaquín Álvarez Landete, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la misma, ha visto el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 3.930/1989, sobre insultos a la G. Civil en virtud de diligencias de la G. Civil, apareciendo como implicados: José Cabrera Cantador, Manuel Pérez Villena, Alonso Chavez Martínez y Guardias Civiles de Cordera.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a don José Cabrera Cantador como autor de una falta contra el orden público a la pena de multa de 10.000 pesetas, y al pago de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Joaquín Álvarez Landete, Rubricado.»

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí, doy fe. Firmado, Teresa Rodríguez Valls.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y surta los oportunos efectos expido el presente testimonio al objeto de notificación en forma a José Cabrera Cantador a 13 de noviembre de 1992.—La Secretaria, María Teresa Rodríguez Valls.—15.720-E.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 626/1990, se siguen autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, a instancia de Comunidad de Propietarios casa 95-99 calle Santa Engracia de Barcelona, contra ESIN-FISA, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Piso ático primero escalera B del inmueble número 95-97 de la casa sita en la calle Santa Engracia de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 593, folio 226, finca 31.124.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.308.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado en ignorado paradero a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—13.652-D.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 679/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «GDS-Cusa, Sociedad Anónima», contra Javier Pérez Salgado, Francisca Salgado Mendoza y Antonio Pérez Solé, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Local, número 3, destinado a vivienda, situado en la planta baja de carretera de Vilanova, 28, Igualada, de superficie 135,55 metros cuadrados, más una terraza de 196 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.381, libro 232, folio 87, finca 13.059, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de enero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.861.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de febrero de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.506-D.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 586/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Fanelli Iluminación, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Urcola Bolumburu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero, a las once

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quién desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 5-A. Local comercial en la planta baja primera a la derecha del portal de la casa señalada con el número 26 de la calle Rodríguez Arias, de Bilbao. Inscrita al libro 65, tomo 1.525, folio 70, finca 2.043-B.

Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—8.685-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Jueza de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de los de Cangas de Morrazo (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 254/1992, a instancia de la Procuradora señora Angulo Gascón, en nombre y representación de don Serafín García Lemos, en solicitud de declaración de fallecimiento de su tío, don Francisco Lemos Iglesias, natural de Tirán-Moaña (Pontevedra), nacido el día 26 de marzo de 1896, hijo de Manuel y de Carmen, cuyo último domicilio conocido fue en Vilela-Tirán-Moaña (Pontevedra), quien se marchó un día indeterminado de 1936 para América.

Dado en Cangas a 15 de julio de 1992.—La Jueza, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—13.339-D.
1.º 19-12-1992

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 261/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador don Félix García Agüera, contra «Lindamar, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131, de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 28 de enero de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 1 de marzo de 1993, a las once horas; y en caso de no existir

postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 1 de abril de 1993, a las once horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca y el de cada una de las fincas:

El de 5.144.548,45 pesetas, para la finca registral número 29.172.

El de 5.057.781,60 pesetas, para la finca registral número 29.304.

El de 5.565.108,95 pesetas, para la finca registral número 29.332.

El de 5.783.640,20 pesetas, para la finca registral número 29.340.

El de 5.702.058,90 pesetas, para la finca registral número 29.342.

El de 5.565.108,95 pesetas, para la finca registral número 29.348.

El de 6.133.876,65 pesetas, para la finca registral número 29.350.

El de 6.000.423,20 pesetas, para la finca registral número 29.356.

El de 6.137.373,15 pesetas, para la finca registral número 29.358.

El de 5.939.234,45 pesetas, para la finca registral número 29.364.

El de 6.128.631,90 pesetas, para la finca registral número 29.366.

El de 5.495.178,95 pesetas, para la finca registral número 29.372.

El de 5.278.982,40 pesetas, para la finca registral número 29.382.

El de 5.980.162,00 pesetas, para la finca registral número 29.396.

El de 5.918.725,35 pesetas, para la finca registral número 29.398.

El de 6.470.843,05 pesetas, para la finca registral número 29.400.

El de 5.423.641,30 pesetas, para la finca registral número 29.408.

El de 5.567.373,35 pesetas, para la finca registral número 29.410.

Para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia en el presente edicto son las siguientes:

Vivienda número 27. Vivienda tipo C, en planta quinta del bloque I, del conjunto residencial llamado «Lindamar», término de Fuengirola, en la parcela de terreno procedente de suerte de tierra al partido del Almacén. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 125 metros 8 decímetros cuadrados, y de puertas a dentro de 113 metros 65 decímetros cuadrados. Se compone de cocina, vestíbulo, salón terrazas, distribuidor, cuatro dormitorios, baño y aseo, se sitúa al frente saliendo del ascensor que hay en el portal de entrada, y conforme se entra en ella: Linda a la derecha o norte con pared medianera del bloque 2, izquierda o sur, con vivienda tipo B, de su planta; y al fondo y oeste con zona libre del conjunto. Tiene como anexo la plaza de aparcamiento número

la fachada donde se ubica el portal de entrada a su bloque; y al fondo o norte, con fachada de su bloque que da a zona libre y común del conjunto. Y no tiene anexo alguno.

Cuotas.—3,45 por 100 en su bloque, y 0,60 por 100 en el total conjunto.

Inscripción.—Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.207, libro 577, folio 74, finca número 29.408, inscripción cuarta.

Responsabilidad.—La descrita finca responde de 2.931.698,00 pesetas de capital, 1.759.018,80 pesetas de intereses, de 439.754,70 pesetas para costas y gastos, y de 293.169,80 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor.—Se valoró a efectos de subasta en la suma de 5.423.641,30 pesetas.

Finca número 146.—Vivienda tipo V, en planta tercera, del bloque V, del conjunto residencial llamado «Lindamars», término de Fuengirola, en la parcela de terreno procedente de suerte de tierra al partido del Almacén. Tiene de superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 130 metros 22 decímetros cuadrados. Y de puertas adentro de 118 metros 4 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, lavadero, salón, terrazas, pasillo, tres dormitorios, baño y aseo. Se sitúa a la derecha saliendo del ascensor y conforme se entra en ella, linda: Derecha u oeste, fachada de su bloque que da a la zona libre y común del conjunto; izquierda, la vivienda tipo T, de su planta; y al fondo o sur, con fachada de su bloque que da a zona libre y común del conjunto.

Tiene como anexo la plaza de aparcamiento número 126, ubicada en planta general de sótano de los bloques, de 22 metros cuadrados construidos.

Cuotas.—3,45 por 100 en su bloque, y 0,60 por 100 en el total conjunto.

Inscripción.—Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.207, libro 577, folio 77, finca número 29.410, inscripción cuarta.

Responsabilidad.—La descrita finca responde de 3.009.391,00 pesetas de capital, 1.805.634,60 pesetas de intereses, de 451.408,65 pesetas para costas y gastos, y de 300.939,10 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor.—Se valoró a efectos de subasta en la suma de 5.567.373,35 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y la provincia expido el presente en Fuengirola a 13 de noviembre de 1992, sirviendo de notificación de señalamiento de subasta a la Sociedad demandada.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria, 3.424-D.—

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón (Asturias).

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de ejecutoria 138/1991, sobre daños en accidente de tráfico en el que se ha dictado resolución acordando requerir a Luis Manuel Benítez Fernández a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en edictos, se persone en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón para que efectúe el pago de 12.890 pesetas, en concepto de indemnización más los intereses legales desde la fecha de la sentencia de 29 de enero de 1990, a razón de 4,23 pesetas diarias hasta su total pago, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a Luis Manuel Benítez Fernández, en paradero desconocido, expido la presente en Gijón a 23 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Cecilia Suárez Sánchez.—15.716-E.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón (Asturias).

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de ejecutoria 141/1991, sobre lesiones en agresión en el que se ha dictado resolución acordando requerir a Manuel Cuervo Chao, a fin de que en el plazo de diez días contados a partir de la publicación en edictos se persone en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón para efectuar el pago de 14.000 pesetas en concepto de indemnización más los intereses legales desde la fecha de la sentencia, 4 de diciembre de 1989, hasta su total pago, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma, a Manuel Cuervo Chao, en paradero desconocido, expido la presente en Gijón a 23 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—15.718-E.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón (Asturias).

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de ejecutoria, 139/1991, sobre daños de tráfico, en el que se ha dictado resolución acordando requerir a don Aderito Albino Augusto, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en edictos, se persone en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, para que efectúe el pago de 17.808 pesetas, en concepto de indemnización, más los intereses legales, desde la fecha de la sentencia, 22 de enero de 1990, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma, a don Aderito Albino Augusto, en paradero desconocido, expido la presente en Gijón, a 23 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—15.717-E.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón (Asturias).

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de ejecutoria 28/1991, sobre daños tráfico en el que se ha dictado resolución acordando requerir a Pedro José Reina Díaz a fin de que en el plazo de diez días contados a partir de la publicación en edictos se persone en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón para efectuar el pago de 104.883 pesetas en concepto de indemnización más los intereses legales desde la fecha de la sentencia 8 de febrero de 1991, a razón de 34,46 pesetas diarias hasta su total pago, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a Pedro José Reina Díaz, en paradero desconocido, expido la presente en Gijón a 24 de noviembre de 1992.—15.719-E.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 622/1990, a

instancia de «Pronsur, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Pedro Iglesias Salazar, contra don Pedro Rodríguez Pérez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 18 de enero de 1993 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 18 de febrero de 1993 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 16 de marzo de 1993 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Se hace constar que no se ha suplido previamente la falta de titular.

Bienes a subastar

Inmueble urbano sito en Jaén, avenida de Barcelona, sin número, edificio Danubio, piso bajo A, finca 2.862; inscrita al libro 35, folio 81, en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén. Tiene una superficie útil de 89 metros 11 decímetros cuadrados, como anejo, el aparcamiento número 106, con la superficie útil de 20 metros 3 decímetros cuadrados.

Tasación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.591-D.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de La Orotava y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas registrado con el número 143/1991, por la denuncia presentada por don Raimundo Padrón Benítez, sobre insultos, contra don Francisco Martín Mosegue.

Por el presente se procede a citar a don Francisco Martín Mosegue, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en el plazo de 5 días a partir de la publicación del presente, por haberse así acordado en el juicio de faltas número 174/1991.

Dado en La Orotava a 17 de noviembre de 1992.—La Juez titular, Dolores Ruiz Jiménez.—15.450-E.

«bajo cubierta» de los bloques, de superficies construidas 22 metros cuadrados y 12 metros 45 decímetros cuadrados, respectivamente.

Cuotas.-3,45 por 100 en su bloque, y 0,60 por 100, en el total conjunto.

Inscripción.-Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.206, libro 576, folio 224, finca número 29.358, inscripción cuarta.

Responsabilidad.-La descrita finca responde de 3.317.499,00 pesetas de capital, 1.990.499,40 pesetas de intereses, de 497.624,85 pesetas para costas y gastos, y de 331.749,90 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor.-Se valoró a efectos de subastas en la suma de 6.137.373,15 pesetas.

Finca número 123.-Vivienda tipo P, en planta quinta, del bloque IV, del conjunto residencial llamado «Lindamar», término de Fuengirola, en la parcela de terreno procedente de suerte de tierra al partido del Almacén. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 132 metros 31 decímetros cuadrados, y de puertas adentro de 119 metros 93 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, lavadero, salón, terrazas, pasillo, tres dormitorios, baño y aseo. Se sitúa a la izquierda saliendo del ascensor y conforme se entra en ella, linda: Derecha o sur, la vivienda tipo O, de su planta; izquierda, la fachada donde se ubica el portal de entrada a su bloque; y al fondo o este, con pared medianera del bloque 3. Tiene como anexo la plaza de aparcamiento número 71, ubicada en planta general de sótano, y el cuarto número 71, ubicado en planta superior o «bajo cubierta» de los bloques, de superficies construidas 22 metros cuadrados y 10 metros 70 decímetros cuadrados, respectivamente.

Cuotas.-3,45 por 100 en su bloque, y 0,60 por 100, en el total conjunto.

Inscripción.-Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.207, libro 577, folio 8, finca número 29.364, inscripción cuarta.

Responsabilidad.-La descrita finca responde de 3.210.397,00 pesetas de capital, 1.926.238,20 pesetas de intereses, de 481.559,55 pesetas para costas y gastos, y de 321.039,70 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor.-Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.939.234,45 pesetas.

Finca número 124.-Vivienda tipo Q, en planta quinta, del bloque IV, del conjunto residencial llamado «Lindamar», término de Fuengirola, en la parcela de terreno procedente de suerte de tierra al partido del Almacén. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 133 metros 72 decímetros cuadrados, y de puertas adentro de 121 metros 21 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, lavadero, salón, terrazas, pasillo, tres dormitorios, baño y aseo. Se sitúa a la derecha saliendo del ascensor y conforme se entra en ella, linda: A la derecha o norte, fachada donde se ubica el portal de entrada a su bloque; izquierda o sur, con la vivienda tipo R, de su planta; y fondo, pared medianera del bloque 5. Tiene como anexo la plaza de aparcamiento número 70, ubicada en planta general de sótano, y el cuarto número 70, ubicado en planta superior o «bajo cubierta» de los bloques, de superficies construidas 22 metros cuadrados y 12 metros 25 decímetros cuadrados, respectivamente.

Cuotas.-3,45 por 100 en su bloque, y 0,60 por 100, en el total conjunto.

Inscripción.-Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.207, libro 577, folio 11, finca número 29.366, inscripción cuarta.

Responsabilidad.-La descrita finca responde de 3.312.774,00 pesetas de capital, 1.987.664,40 pesetas de intereses, de 496.916,10 pesetas para costas y gastos, y de 331.277,40 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor.-Se valoró a efectos de subastas en la suma de 6.128.631,90 pesetas.

Finca número 127.-Vivienda tipo P, en planta sexta, del bloque IV, del conjunto residencial llamado «Lindamar», término de Fuengirola, en la par-

cela de terreno procedente de suerte de tierra al partido del Almacén. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 132 metros 31 decímetros cuadrados, y de puertas adentro de 119 metros 93 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, lavadero, salón, terrazas, pasillo, tres dormitorios, baño y aseo. Se sitúa a la izquierda saliendo del ascensor y conforme se entra en ella, linda: Derecha o sur, la vivienda tipo O, de su planta; izquierda, la fachada donde se ubica el portal de entrada a su bloque; y al fondo o este, con pared medianera del bloque 3. Tiene como anexo la plaza de aparcamiento número 75, ubicada en planta general de sótano de los bloques, de 20 metros cuadrados construidos.

Cuotas.-3,45 por 100 en su bloque, y 0,60 por 100, en el total conjunto.

Inscripción.-Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.207, libro 577, folio 20, finca número 29.372, inscripción cuarta.

Responsabilidad.-La descrita finca responde de 2.970.367,00 pesetas de capital, 1.872.220,20 pesetas de intereses, de 445.555,05 pesetas para costas y gastos, y de 297.036,70 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor.-Se valoró a efectos de subasta en la suma de 5.495.178,95 pesetas.

Finca número 132.-Vivienda tipo Q, en planta séptima, del bloque IV, del conjunto residencial llamado «Lindamar», término de Fuengirola, en la parcela de terreno procedente de suerte de tierra al partido del Almacén. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 133 metros 72 decímetros cuadrados, y de puertas adentro de 121 metros 21 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, lavadero, salón, terrazas, pasillo, tres dormitorios, baño y aseo. Se sitúa a la derecha saliendo del ascensor y conforme se entra en ella, linda: A la derecha o norte, con la fachada donde se ubica el portal de entrada a su bloque; izquierda o sur, la vivienda tipo R, de su planta; y fondo, pared medianera del bloque 5. Tiene como anexo el cuarto número 45, ubicado en planta superior o «bajo cubierta» de los bloques, de 9 metros 90 decímetros cuadrados construidos.

Cuotas.-3,45 por 100 en su bloque, 0,60 por 100 en el total conjunto.

Inscripción.-Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.207, libro 577, folio 35, finca número 29.382, inscripción cuarta.

Responsabilidad.-La descrita finca responde de 2.853.504 pesetas de capital, 1.712.102,40 pesetas de intereses, de 428.025,60 pesetas para costas y gastos, y de 285.350,40 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor.-Se valoró a efectos de subasta en la suma de 5.278.982,40 pesetas.

Finca número 139.-Vivienda tipo S, en planta segunda, del bloque V, del conjunto residencial llamado «Lindamar», término de Fuengirola, en la parcela de terreno procedente de suerte de tierra al partido del Almacén. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 135 metros 52 decímetros cuadrados, y de puertas adentro de 122 metros 84 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, lavadero, salón, terrazas, pasillo, cuatro dormitorios y dos baños. Se sitúa a la izquierda del frente saliendo del ascensor y conforme se entra en ella, linda: Derecha o sur, la vivienda tipo T, de su planta; izquierda o norte, fachada de su bloque que da a zona libre y común del conjunto; y al fondo o este, con pared medianera del bloque 4. Tiene como anexo la plaza de aparcamiento número 111, ubicada en planta general de sótano, de 22 metros cuadrados construidos, y el cuarto número 52, ubicado en planta superior o «bajo cubierta» de los bloques, con 10 metros 25 decímetros cuadrados de superficie construida.

Cuotas.-3,45 por 100 en su bloque, y 0,60 por 100 en el total conjunto.

Inscripción.-Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.207, libro 577, folio 56, finca número 29.396, inscripción cuarta.

Responsabilidad.-La descrita finca responde de 3.232.520 pesetas de capital, 1.939.512 pesetas de

intereses, de 484.878 pesetas para costas y gastos, y de 323.252 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor.-Se valoró a efectos de subasta en la suma de 5.980.162 pesetas.

Finca número 140.-Vivienda tipo T, en planta segunda, del bloque V del conjunto residencial llamado «Lindamar», término de Fuengirola, en la parcela de terreno procedente de suerte de tierra al partido del Almacén. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 144 metros 17 decímetros cuadrados, y de puertas adentro de 130 metros 68 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, lavadero, salón, terrazas, pasillo, cuatro dormitorios y dos baños. Se sitúa al frente saliendo del ascensor y conforme se entra en ella, linda: Derecha o sur, fachada de su bloque que da a zona libre y común del conjunto; izquierda o norte, la vivienda tipo S, de su planta; y al fondo, con fachada de su bloque que da a zona libre común del conjunto. Tiene como anexo la plaza de aparcamiento número 112, ubicada en planta general de sótano, y el cuarto número 57, ubicado en planta superior o «bajo cubierta» de los bloques, de superficies construidas 22 metros 8 metros 15 decímetros cuadrados, respectivamente.

Cuotas.-3,45 por 100 en su bloque, y 0,60 por 100 en el total conjunto.

Inscripción.-Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.207, libro 577, folio 59, finca número 29.398, inscripción cuarta.

Responsabilidad.-La descrita finca responde de 3.199.311,00 pesetas de capital, 1.919.586,60 pesetas de intereses, de 479.896,65 pesetas para costas y gastos, y de 319.931,10 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor.-Se valoró a efectos de subasta en la suma de 5.918.725,35 pesetas.

Finca número 141.-Vivienda tipo U, en planta segunda, del bloque V, del conjunto residencial llamado «Lindamar», término de Fuengirola, en la parcela de terreno procedente de suerte de tierra al partido del Almacén. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 141 metros 6 decímetros cuadrados, y de puertas adentro de 127 metros 86 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, lavadero, salón, terrazas, pasillo, cuatro dormitorios, baño y aseo. Se sitúa a la izquierda saliendo del ascensor y conforme se entra en ella, linda: Derecha o este, la vivienda tipo S, de su planta; izquierda u oeste, la fachada donde se ubica el portal de entrada a su bloque; y al fondo o norte, con fachada de su bloque que da a zona libre y común del conjunto. Tiene como anexo la plaza de aparcamiento número 113, ubicada en planta general de sótano, y el cuarto número 55, ubicado en planta superior o «bajo cubierta» de los bloques, de superficies construidas 22 metros cuadrados y 7 metros 95 decímetros cuadrados respectivamente.

Cuotas.-3,45 por 100 en su bloque, y 0,60 por 100 en el total conjunto.

Inscripción.-Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.207, libro 577, folio 62, finca número 29.400, inscripción cuarta.

Responsabilidad.-La descrita finca responde de 3.497.753,00 pesetas de capital, 2.098.651,80 pesetas de intereses, de 524.662,95 pesetas para costas y gastos, y de 349.775,30 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor.-Se valoró a efectos de subasta en la suma de 6.470.843,05 pesetas.

Finca número 145.-Vivienda tipo U, en planta tercera, del bloque V, del conjunto residencial llamado «Lindamar», término de Fuengirola, en la parcela de terreno procedente de suerte de tierra al partido del Almacén. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 141 metros 6 decímetros cuadrados, y de puertas adentro, de 127 metros 86 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, lavadero, salón, terrazas, pasillo, cuatro dormitorios, baño y aseo. Se sitúa a la izquierda saliendo del ascensor y conforme se entra en ella, linda: Derecha o este, la vivienda tipo S, de su planta; izquierda u oeste,

LEON

Edicto

Don Antonio Lorca Siero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 383/1990-S, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Isidro Martínez Monje, contra don Pedro José Alonso Cañedo y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresarán, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 20 de enero de 1993, a las trece horas, en este Juzgado, sito en paseo Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta: 10.500.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes embargados.

Segunda.—La segunda, el día 17 de febrero, a las trece horas. Y la tercera, el día 17 de marzo de 1993, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 7.875.000 pesetas. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda en esta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213400015038390 en el Banco Milbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta, en cada caso en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin estas limitaciones para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 5, vivienda unifamiliar señalada con el número 5, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de la Vega de Abajo, en la calle La Molinera, finca número 11.300, libro 143, tomo 2.422, inscrita a nombre de don Pedro José Alonso Cañedo y doña María Cruz Lobo Martín (pasa libro 186, folio 24).

Dado en León a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—13.596-D.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Málaga, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado

bajo el número 948 de 1992, seguidos a instancia del «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Zufiga, contra «Promotora Perchelera, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 7. Vivienda adosada compuesta de sótano y plantas baja y primera. Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios y tiene una superficie útil de 139 metros 86 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Por su frente, con zona común; por su fondo, con zona común; por la derecha, con la finca número 8, y por la izquierda, con zona común. Inscrita al tomo 2.015, sección cuarta, libro 139, folio 219, finca número 10.032, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Reding, sin número, Palacio Miramar, cuarta planta, el día 19 de enero de 1993, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1993, a las once horas, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 6 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—8.730-3.

ORGIVA

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 15/1991, promovidos por «Asoria S. C. A.», representada por la Procuradora doña Pilar Molina Soliman, contra don Antonio Rodríguez Lozano, declarado en la situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 242.000 pesetas, más 8.584 pesetas de gastos de protesto y 100.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Urbana: Vivienda en la primera planta alta de la casa sita en Lanjarón, calle Córdoba, sin número. Tiene de superficie 157 metros cuadrados, de los que corresponde 125 metros cuadrados a la vivienda y 32 metros cuadrados a patio. Linda, teniendo en cuenta la entrada a la casa: Frente, calle Córdoba; derecha, entrada, don José Calvente Moya; izquierda, don Antonio Mingorance Puertas, y fondo, don David Mingorance Puertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva en el tomo 1.315, libro

115, folio 65, finca número 7.122. Valorada en 8.635.000 pesetas.

Rústica: Un pedazo de tierra de secano en término de Orgiva, pago las Barreras, de cabida 1 hectárea 34 áreas 477 centiáreas; que linda: Norte, don Tomás de José Corzo y don Manuel García Corral; este, camino de las Chicas; oeste, barranco de las Benudas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al tomo 1.025, libro 95, folio 195, finca 4.143, inscripción tercera. Valorada en 9.775.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Dr. Fleming, 2, de esta ciudad, y horas de las doce del día 22 de enero de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 18.410.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, entendiéndose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de marzo, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Orgiva a 24 de octubre de 1992.—El Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—8.731-3.

SALAMANCA

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 142/1992, se siguen autos, juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en representación de «Edificio España, Sociedad Anónima», contra Máximo Gómez Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado Máximo Gómez Hernández que al final se describe, para responder de 605.429 pesetas de principal y 200.000 pesetas para intereses y costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Gran Vía, números 39-41, el próximo día 20 de enero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 34.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones

de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, estando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si los conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Vivienda, clasificada dúplex, en las plantas quinta y sexta o de ático, del edificio con luces a la cuesta de Sancti Spiritu y calle Bodegonas; con único acceso por la planta quinta, situada frente al desembarque de la escalera en dicha planta. Tiene una superficie útil de 140 metros 43 decímetros cuadrados, y construida de 161 metros 29 decímetros cuadrados. La planta quinta se compone de hall, pasillo, tres dormitorios, salón, cocina y dos cuartos de baño. Esta planta tiene una superficie útil de 93 metros 55 decímetros cuadrados. La planta sexta o de ático, se compone de tres dormitorios y un cuarto de baño, teniendo el uso y disfrute de una terraza recayente a la cuesta de Sancti Spiritu y calle Bodegonas. Esta planta tiene una superficie útil de 46 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 755, folio 75, finca 48.203, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 9 de octubre de 1992.—El Secretario, Angel Salvador Carabias Gracia.—13.419-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Elvira Rodríguez Santos, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián y su partido.

Doy fe: Que en autos de procedimiento abreviado seguido en este Juzgado con el número 344/1992, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Continuar la tramitación de las presentes diligencias previas por los trámites del procedimiento abreviado, a cuyo efecto dese traslado al Ministerio Fiscal y, en su caso, simultáneamente por medio de fotocopias, a las acusaciones particulares personadas, a fin de que en el plazo común de cinco días, formulen escrito de acusación solicitando la apertura de juicio oral en la forma prescrita por la Ley o bien soliciten el sobreseimiento de la causa sin perjuicio de que puedan solicitar excepcionalmente la práctica de diligencias complementarias que consideren imprescindibles para formular la acusación.

Fóngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián y su partido. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a Sahbane Mahmed, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en San Sebastián a 19 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Elvira Rodríguez Santos.—15.703-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Victoria Nogues Hidalgo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 167/1992, promovidos por Caja Canarias contra la finca hipotecada por don Carlo Conteiro, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, 4, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 18 de enero de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 18 de febrero de 1993, a las doce horas y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 24 de marzo de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, y solo el acreedor podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca embargada

Urbana número 53 D. Local comercial en el término municipal de Arona, sitio conocido por el «Mojón del Poniente», de la urbanización «playa de las Américas», en el Centro Comercial denominado «América Shopping», en planta alta, distinguido con el número 3 de una extensión superficial de 44 metros cuadrados. Inscripción, es la finca número 27.783, cuya inscripción tercera obra al folio 186 del libro 280 de Arona, en el tomo 753, en el Registro de la Propiedad de Granadilla. La finca hipotecada es tasada en 28.875.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de septiembre de 1992.—La Secretaria, María Victoria Nogues Hidalgo.—8.684-3.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 440/1990, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra don Juan Bellón Ruiz Elvira y don Francisco Maroto Chaparro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de enero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17, (procedimiento ejecutivo) del Banco Bilbao Vizcaya, con domicilio en calle del Comercio, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar en calidad de ceder a un tercero. Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsis-

tentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de que de las mismas se deriven.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Quinta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 27 de febrero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de marzo de 1993 a las once horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica.—Tierra de secano, al sitio de la Rabera o el Carrerón. Tiene una extensión de 2 hectáreas 87 áreas. Linda: Al norte, con tierra de Bernabé González; sur, camino de El Carrerón; este, carril de Manzanares, y oeste, doña Manuela Pozo Ruiz de Pascual.

Inscrita en el tomo 698, libro 376, folio 89, finca número 22.102, inscripción sexta.

Valorada en 402.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano, al sitio de la Rabera o el Carrerón. Tiene una extensión de 3 hectáreas, nota 8 áreas. Linda: Al norte, con tierra de don Bernabé González; sur, camino de El Carrerón; este, carril de Manzanares, y oeste, doña Gaio Ruiz de Pascual.

Inscrita en el tomo 698, libro 376, folio 91, finca 22.097, inscripción quinta.

Valorada en 558.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano, al sitio de Campo de Ureña. Tiene una extensión de 10 hectáreas 72 áreas 53 centiáreas. Linda: Al norte, con el camino de El Carrerón; sur, resto de la finca de don Francisco Roquero Hernández; este, carrera de Valdepeñas a Daimiel, y oeste, camino de Valdepeñas.

Inscrita en el tomo 910, libro 488, folio 198, finca número 23.995, inscripción segunda.

Valorada en 2.125.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano, al sitio del Campo de Ureña. Tiene una extensión de 12 hectáreas 55 áreas 71 centiáreas. Linda: Al norte, con el camino de El Carrerón; sur, tierra de herederos de don Juan Antonio Pinilla; este, camino de Burusco, y oeste, don Valentín Martín López.

Inscrita en el tomo 698, libro 376, folio 93, finca 1.700, inscripción novena.

Valorada en 2.010.000 pesetas.

Dado en Toledo a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Gujía Jiménez.—El Secretario.—8.509-3.

XATIVA

Edicto

Don Manuel Regalado Valdés, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Xativa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 78/1992, a instancia del Procurador don Arturo González Ribelles, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Vicente García Ribes, se ha acordado, en provi-

dencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 del mes de febrero de 1993 próximo, a las once treinta horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, el de tasación de los bienes que asciende a 5.818.880 pesetas, el total de los doce lotes objeto de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescribe el artículo 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 8 de marzo de 1993, a las once treinta horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 8 de abril de 1993, a las once treinta horas para tercera subasta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica. Tierra arrozal en término de Carcer, partida Señoría, de 15 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque al tomo 502, folio 25, finca 3.438.

Su valor 676.800 pesetas.

Lote 2. Rústica. Tierra arrozal en término de Carcer, partida Señoría, de 13 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque al tomo 518, folio 58, finca 3.395.

Su valor 609.300 pesetas.

Lote 3. Rústica. Tierra huerta en término de Carcer, partida Barranco de la Nava, de 16 áreas 29 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque al tomo 672, folio 37, finca 2.250.

Su valor 390.960 pesetas.

Lote 4. Rústica. Tierra arrozal en término de Carcer, partida Foyes, de 36 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque al tomo 672, folio 40, finca 723.

Su valor 1.635.300 pesetas.

Lote 5. Rústica. Tierra arrozal en término de Carcer, partida Señoría, de 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque al tomo 672, folio 46, finca 751.

Su valor 747.900 pesetas.

Lote 6. Rústica. Tierra campo en término de Carcer, partida Barranco de la Nava, de 5 áreas 85 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque al tomo 704, folio 10, finca 1.499.

Su valor 140.400 pesetas.

Lote 7. Rústica. Tierra campo en término de Carcer, partida Barranco de la Nava, de 8 áreas 31 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque al tomo 704, folio 13, finca 1.584.

Su valor 199.440 pesetas.

Lote 8. Rústica. Tierra secano campo en término de Carcer, partida de Barranco de la Nava, de 5 áreas 85 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque al tomo 704, folio 16, finca 1.162.

Su valor 140.400 pesetas.

Lote 9. Rústica. Tierra arrozal en término de Carcer, partida Mineta, de 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque al tomo 715, folio 122, finca 748.

Su valor 698.040 pesetas.

Lote 10. Rústica. Una tercera parte indivisa de tierra arrozal en término de Benegida, partida de Gavariol, de 27 áreas 55 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque al tomo 723, folio 7, finca 278.

Su valor 385.700 pesetas.

Lote 11. Rústica. Tierra secano y naranjos en término de Carcer, partida Barranco de la Nava de 7 áreas 76 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque al tomo 743, folio 104, finca 1.133.

Su valor 186.240 pesetas.

Lote 12. Rústica. Una quinta parte indivisa de tierra regadío en término de Carcer, partida Barranco de la Nava, de 1 área 75 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque al tomo 502, folio 37, finca 1.135.

Su valor 8.400 pesetas.

Valor total de la peritación 5.818.880 pesetas.

Dado en Xativa, noviembre de 1992.—El Juez, Manuel Regalado Valdés.—El Secretario.—13.406-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 48/1991, que se siguen en este Juzgado de lo Social número 4 de Málaga, a instancias de Antonio Márquez Valle contra José García Tineo, se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bien que se subasta

Urbana. Finca número 60. Vivienda sita en calle Lagasca, portal 3, planta 5.ª, letra C, de la barriada San Pedro Alcántara, Marbella.

Valoración total: 9.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehberg Ruiz, número 28, 1.º, el día 18 de enero de 1993, a las once treinta horas de su mañana; en segunda subasta el día 22 de febrero de 1993, a las once treinta horas de su mañana, y en tercera subasta el día 22 de marzo de 1993, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el actor adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo en el término de nueve días, los bienes saldrán a segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido del tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán a tercera subasta, en la que habrá de cubrirse, al menos, el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutante o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia», expido el presente en Málaga a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez de lo Social, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—16.121-E.

SALAMANCA

Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Salamanca y provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social, con el número 135/1991, a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra don Antonio Alvarez Morujo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados, propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Vivienda sita en la planta 4.ª, con acceso por la segunda escalera del edificio de esta ciudad, calle Condes de Crespo Tascón, Santa Teresa y Peña Primera, número 4, en la primera de dichas calles, situada a la izquierda según desembarque de escalera, letra N. Se compone de un vestíbulo principal y otro de servicio, despacho, cuarto de estar-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, oficina, dormitorios de servicio, solana y balcón de servicio. Ocupa una superficie aproximada de 130 metros 49 decímetros cuadrados. Tasado en 26.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar, en primera subasta, el día 4 de febrero de 1992 y en segunda y tercera subasta, en su caso, los días 11 y 18 del mismo mes y año, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, que se celebrarán bajo las condiciones siguientes en la Sala de Vistas del Tribunal, en paseo de Canalejas, 75, bajo, de Salamanca:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y

costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el paseo de Canalejas de esta ciudad, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo de valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera y última subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate, y, caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándoseles a tal fin plazo común de diez días, alzándose en otro caso el embargo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá ingresarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Blanco Sánchez.—El Secretario, José Sánchez de la Parra.—16.122-E.

VIZCAYA

Edicto

Se hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado al número 830/1990, ejecución número 181/1991, a instancia de Francisco Carrasco Martín, contra Avelino Herrero Vicente, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Piso tercero derecha de la casa señalada con el número 29, de la calle Ronda de Bilbao. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza Bombero Echániz, número 1 de Bilbao), en primera subasta el día 21 de enero de 1993; en segunda subasta el día 19 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de marzo próximo, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán de depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco de Bilbao Vizcaya, en la cuenta corriente denominada «Juzgado de lo Social, número 1 de Bilbao, identificador número 4.717», el 20 por 100 del tipo de subasta, debiendo hacerse constar al realizar el depósito el número del expediente y la persona que lo efectúa.

El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de la subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a éste el resguardo de la consignación al que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 23 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Carmen Olortua Laspra.—16.120-E.

REQUISITORIAS

Juzgados civiles

CUENCA

Por la presente se cita, llama y emplaza al acusado don José Luis Sánchez González nacido en Santander, el día 26 de diciembre de 1948, hijo de Alfonso y Mercedes, que tuvo su último domicilio en calle Viriato, 33-2.º de Madrid, titular del documento nacional de identidad número 13.674.755, acusado en procedimiento abreviado número 53 de 1989, por delito de estafa para que en término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 2 de Cuenca, para la práctica de las diligencias que vienen acordadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades procedan a la busca y captura del requisitoriado, que de ser habido sería puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Cuenca a 10 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—2.272-F.

PATERNA

En virtud de lo acordado por la señora Juez en autos de fecha 21 de agosto de 1992, dictado en pieza de situación personal en la causa diligencias previas 851/1992, instruida por el delito de robo con intimidación contra José Vargas Escudero, se llama y busca al inculpado José Vargas Escudero, cuyo domicilio se desconoce y que hallándose en libertad, comparecencia apud-acta, dejaron de concurrir a la presencia judicial el día que éste le señaló o cuando fueron llamados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, bajo el apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Paterna, 4 de septiembre de 1992.—La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3.—2.333-F.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Caamaño Pajares, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en juicio oral número 190/1991 de este Juzgado se ha dictado la siguiente:

«A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela, don Francisco Caamaño Pajares, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio oral 190/1991, dimanante de procedimiento penal abreviado 688/1990, del Juzgado de Instrucción número 1 de Santiago, por dos delitos de UTVMA y hurto, hechos ocurridos el día 1 de junio de 1987, seguido contra Ramón Manuel Vieites Puente, nacido el día 4 de agosto de 1953 en Santiago de Compostela; hijo de Manuel y de Josefa, profesión Gruista, con documento nacional de identidad número 33.202.831, y con domicilio conocido como último el de calle San Vicente, 24, 5.º derecha, en La Coruña, y Lamas de Abad, 88, en Santiago de Compostela, actualmente en ignorado paradero, se llama y emplaza a dicho acusado a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago, sito en la calle Algalla de Abajo, número 24, última planta, al objeto de practicarle diligencias, apercibiéndole de que si no compareciere dentro de dicho plazo se le podrá declarar en rebeldía.

Asimismo se requiere a todas las autoridades, funcionarios y agentes de la policía judicial para que procedan a su busca y localización y si fuese hallado se le notifique la existencia del procedimiento y la obligación de comparecer ante este Juzgado, lo que en su caso pondrá en nuestro conocimiento, indicando el domicilio del mismo, sin proceder a su detención.

Santiago de Compostela, 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para su publicación y exposición al público, se expide el presente edicto en Santiago de Compostela, a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Caamaño Pajares.—El Secretario.—2.273-F.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Apellidos y nombre: De la Fuente Iglesias, Fernando; nacido en Santiago el día 27 de diciembre de 1971, hijo de Luciano y de María Rosa, sin domicilio conocido, cuyo último domicilio fue en Puerto Marín, número 3, 3.º derecha, Santiago, acusado en juicio oral número 208/1991 sobre robo con intimidación y hurto, deberá comparecer dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santiago de Compostela a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.276-F.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Apellidos y nombre: Pardiñas Gómez, José; documento nacional de identidad número 33.236.668, nacido en Negreira el día 29 de julio de 1959, hijo de Francisco y de Secundina, sin domicilio conocido, cuyo último domicilio fue en Murcia, (plaza González Conde, 6, y Senda de los Garres, 8), y en Brión-La Coruña (en Brión de Arriba y Santa Minia de Lamiño), acusado en juicio oral número 94/1992 sobre delito de lesiones, deberá comparecer dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santiago de Compostela a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.277-F.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Caamaño Pajares, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en juicio oral número 202/1991 de este Juzgado se ha dictado la siguiente:

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela, don Francisco Caamaño Pajares, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio oral 202/1991, dimanante de procedimiento penal abreviado 256/1989, del Juzgado de Instrucción número 2 de Santiago, por falsificación documento mercantil, hechos ocurridos el día 9 de mayo de 1985, seguido contra Angel Luis Rey Consuelo, nacido el día 21 de abril de 1962 en Santiago de Compostela, hijo de Manuel y de Berta, profesión Camarero, con documento nacional de identidad número 33.251.655, y con domicilio conocido como último el de calle García Lorca, 14, 3.º derecha, en Santiago de Compostela, y calle San Bartolomé, 27, 1.º, Arenal, Palma de Mallorca, actualmente en ignorado paradero, se llama y emplaza a dicho acusado a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago, sito en la calle Algalla de Abajo, número 24, última planta, al objeto de practicarle diligencias, apercibiéndole de que si no compareciere dentro de dicho plazo se le podrá declarar en rebeldía.

Asimismo se requiere a todas las autoridades, funcionarios y agentes de la Policía Judicial para que procedan a su busca y localización y si fuese hallado

se le notifique la existencia del procedimiento y la obligación de comparecer ante este Juzgado, lo que en su caso pondrá en nuestro conocimiento, indicando el domicilio del mismo, sin proceder a su detención.

Santiago de Compostela, 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para su publicación y exposición al público, se expide el presente edicto en Santiago de Compostela, a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Caamaño Pajares.—El Secretario.—2.278-F.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Apellidos y nombre: Mujico Aldrey, Francisco Javier; nacido el día 17 de septiembre de 1968, hijo de Manuel y de Dolores, sin domicilio conocido, cuyo último domicilio fue en Santiago de Compostela (Arines-Torrelblanca y Santas Mariñas, 10, 1.º derecha), acusado en juicio oral número 114/1992 sobre robo, deberá comparecer dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santiago de Compostela a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.279-F.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Apellidos y nombre: José Luis Rodríguez Anón; documento nacional de identidad número 32.782.674, nacido en La Coruña el día 12 de abril de 1968, hijo de Luis y de Sara, sin domicilio conocido, cuyo último domicilio fue en La Coruña (La Zapateira) y en Arteijo (Ujes, Montefolgueira), acusado en juicio oral número 32/1992 sobre robo con fuerza, deberá comparecer dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santiago de Compostela a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.274-F.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Apellidos y nombre: De la Fuente Iglesias, María Emilia; nacida en Santiago el día 6 de diciembre de 1968, hija de Luciano y de María Rosa, sin domicilio conocido, cuyo último domicilio fue en Puerto Marín, número 3, 3.º derecha, Santiago, acusada en juicio oral número 208/1991 sobre robo con intimidación y hurto, deberá comparecer dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santiago de Compostela, 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.275-F.